

Universidad de la República.

Facultad de Psicología

2015

Trabajo final de grado.

Modalidad: Pre-proyecto de Investigación.

**Educación sexual: discursos y prácticas en
docentes de educación inicial**

Tutora.: Mag. Rossana Blanco.

Aspirante: María Jimena Calderón.

4.518.215-8

Índice.

Índice. -----	1
Agradecimientos -----	2
Resumen -----	3
Introducción. -----	4
Contextualización. -----	5
Justificación y antecedentes. -----	7
• Justificación. -----	
7	
• Antecedentes -----	8
Marco teórico. -----	9
• Características principales de la primera infancia. -----	9
• Sexualidad. -----	10
• Género. -----	11
• Educación Sexual. -----	12
Tema y Problema de investigación. -----	13
Objetivos generales y específicos. -----	13
Estrategia metodológica. -----	
14	
Consideraciones éticas -----	
14	
Cronograma de ejecución. -----	14
Resultados esperados. -----	15
Bibliografía. -----	16
Anexo: Pautas de entrevista. -----	20

Agradecimientos.

A Blanca, mi madre y Carlos, mi padre, que sin sus palabras, su cuerpo y su mirada constante hubiera sido impensable este camino.

A mi dulce y paciente hijo Guzmán, que respetó largas ausencias y horas de estudio.

A Flo, Tati, Lu, Mari, Marce, Maca y Alito que prestaron la palabra justa para apaciguar la ansiedad y calmar los humores.

A mi vecina y maestra Adriana quien fue una habitual consulta en todo el proceso.

Y un especial agradecimiento a mi tutora Rossana, que con su compañía constante y sus acertados aportes, me guio en el proceso de confección de este trabajo, invitándome a la superación y reflexión constante.

Resumen.

El presente proyecto se enmarca en el trabajo final de grado, de la Facultad de Psicología. Pretende investigar los discursos de las maestras y maestros sobre la construcción de los roles de género en primera infancia, dentro del aula escolar en las escuelas públicas en la ciudad de Montevideo. Con el fin de pensar el contexto de las prácticas y discursos de maestras y maestros, se realizó un relevamiento del marco jurídico vigente en relación a derechos de infancia, derechos sexuales y reproductivos y educación. A su vez se estudió el texto del Programa de Educación Inicial y Primaria. Los referentes teóricos abordados refieren a primera infancia, educación sexual y género. Desde el punto de vista metodológico este estudio combinará la realización de entrevistas semi-dirigidas a maestras y maestros a fin de identificar los contenidos transmitidos, así como, las valoraciones acerca de género y diversidad sexual en situaciones cotidianas dentro del aula, con el análisis de documentos oficiales referidos a política pública sobre educación sexual y primera infancia.

Palabras claves: Educación sexual, primera infancia, género.

Introducción.

Este proyecto de investigación aborda el tema de los roles de género en las prácticas de aula y discursos de los y las docentes de educación inicial en el ámbito de la enseñanza pública. Se propone como tarea principal la problematización acerca de los discursos naturalizados en torno a la construcción de género y diversidad sexual en los mencionados actores desde una perspectiva de derechos.

El presente proyecto se sostiene en la perspectiva de derechos de infancia y derechos sexuales y reproductivos. Por lo tanto desde esta posición se cuestionan y visibilizan las prácticas cotidianas dentro de las escuelas que forman y construyen los roles de género, específicamente en primer infancia.

Se entiende la construcción de los roles de género como un tema de interés para la psicología, por sus aportes al pensamiento de la construcción de identidad y los procesos de socialización que la atraviesan y definen.

Las temáticas en torno a la salud sexual y reproductiva se encuentran hoy en charlas cotidianas y cuestionamientos constantes, así como también son inquietantes los temas referentes a la diversidad en cuanto a identidad y al género, como categoría relacional entre las personas (Scott, J. 1986). Se entiende así, que dichas temáticas no son ajenas a las personas como usuarias y usuarios de los diferentes servicios básicos como la salud y la educación; pero tampoco son ajenas en las charlas distendidas, en los grupos de amistades. Las temáticas entendidas dentro del desarrollo sexual se presentan, tanto desde la experiencia individual como social; se viven, se sienten, se transitan y sobre todo se transmiten.

Como lo expone Viñar (2007) en sus *Apuntes para comprender la significación de la sexualidad humana*: "... todo lo que pueda decirles, tiene ya en todos ustedes un saber experiencia previo. Por lo tanto mi tarea de hoy, mucha más que explicarles, es implicarlos en una reflexión y un debate" (2007: s/p). Al hablar de sexualidad en tanto tema a incorporar en la educación formal, se asiste al empeño de incorporar una temática de la cual toda persona tiene una vivencia incorporada.

El presente proyecto se enmarca en una metodología cualitativa con un diseño exploratorio, que apunta a recabar datos sobre la percepción de los y las docentes acerca de dicho fenómeno. Para ello se realizarán entrevistas semi-dirigidas y se analizarán documentos oficiales de acciones de política pública dirigidos a educación sexual y primera infancia.

Contextualización.

Desde 1985 en Uruguay, con la recuperación de la democracia, comienza el debate social y parlamentario sobre temas propios de la salud sexual y reproductiva (como lo son: el aborto, la educación sexual, prevención en ITS, entre otros).

Sin embargo es a partir del año 2005 que el debate adquiere amplia notoriedad en el discurso público. Para comprender el escenario actual, es preciso tener en cuenta el profuso marco jurídico vigente en relación a los derechos de infancia, los relativos a la educación, a la salud sexual y reproductiva que se ha producido en los últimos años. Ellas son: El *Código de la niñez y adolescencia*, (Ley N° 17.828) del año 2004, Ley de *Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República* (Ley N° 18.104) del año 2007. Ley de *Educación* (Ley N° 18437) del año 2008, la Ley de *Defensa al derecho de la salud sexual y reproductiva* (Ley N° 18.426) del año 2008 y la Ley de *Derecho a la identidad de género, al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios*, (Ley N° 18.620) del año 2009. En algunos casos son leyes nuevas, sin antecedentes previos y en otro son leyes que refieren un cambio sustancial a la anterior derogada como es el caso de la presente ley de educación.

El Estado Uruguayo ratifica en 1990 a la Convención de los Derechos del Niño (CDN) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989. En tanto la CDN es un instrumento de derecho internacional vinculante, el Estado uruguayo al ratificarla se compromete a adecuar su marco jurídico interno así como las disposiciones administrativas en todos los sectores del Estado en consonancia con los principios de la CDN.

La actual Ley de Educación N° 18.437, publicada en el año 2009 establece en su artículo primero a la educación como derecho humano fundamental. Por lo que se sostiene, que toda persona dentro del territorio nacional tiene derechos y obligaciones concernientes al ámbito educativo. Se toma a la educación como un “bien público” que debe promover el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social, por lo que se entiende la importancia de estar en continuo cuestionamiento y reformulación tanto de los contenidos de sus programas como de la actualización formativa de sus recursos humanos. A su vez se establece la necesidad de vías de comunicación para la ciudadanía en relación a sus derechos y obligaciones. Con estas metas como propósito principal visibiliza el cambio de perspectiva que se le da a la educación pública del país.

En el artículo octavo de la Ley de Educación N° 18437, se explica la perspectiva de diversidad e inclusión, como promotor de igualdad de oportunidades e inclusión social ya que "(...) las propuestas educativas representan las capacidades diferentes y las características individuales (...) de forma de alcanzar el pleno desarrollo". Mientras que en el artículo decimo tercero se destaca entre sus fines: "Promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social (...) la reflexión, autonomía, no discriminación. El respeto hacia los demás. La diversidad cultural y potencialidades de cada persona". Por su parte el artículo decimooctavo, hace énfasis en la igualdad de oportunidades y equidad: "Asimismo, estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual".

Referente a la educación inicial, en el artículo vigésimo cuarto, se entiende que tendrá como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años. Se promoverá una educación integral que fomente la inclusión social del educando, así como el conocimiento de sí mismo, de su entorno familiar, de la comunidad y del mundo natural. Por lo que se debe dimensionar el concepto y estereotipo de familia atravesado por una perspectiva de diversidad, género y derechos. Del mismo modo pensar el desarrollo individual de las personas, su concepción de sí y sus potencialidades diversas.

En el capítulo V se detallan las líneas transversales sobre la educación en primera infancia, ellas son: derechos humanos, salud (entendido como hábitos y estilos de vida) y educación Sexual (como instrumento para educadores y educandos). Se propone una reflexión crítica ante las relaciones de género, para un disfrute responsable de la misma.

Anterior a la actual Ley de Educación N° 18.437, se encuentran dos antecedentes importantes para destacar los cambios y avances de la actual Ley vigente. La Ley 14.101 de educación se mantiene vigente durante los años 1973 hasta 1985 es decir durante todo el periodo de la dictadura. Dicha ley marcaba una posición hacia el control social y el disciplinamiento sin explicitar directamente los parámetros de acción de la educación como bien público y promotor de ciudadanía. Esta ley es derogada en con la nueva Ley de Educación N° 15.739, del año 1985, en la que se establece la creación de la Administración Nacional de Educación Pública. Si bien esta nueva ley apunta a universalizar el servicio de la enseñanza a toda la población sigue con una marcada tendencia al control y moldeamiento social de forma tal que la población en su conjunto acce-

da a un servicio que dará como fruto su inserción en el posterior ámbito laboral y relacional.

La ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, vigente desde el año 2008, establece objetivos amplios y propone la universalización de los servicios de salud sexual y reproductiva con énfasis en la promoción y prevención. En relación a lo que concierne a este proyecto la ley sostiene entre sus objetivos, la meta de capacitar docentes para el cumplimiento de los derechos de salud sexual y reproductiva. Se resalta como objetivo específico las prácticas educativas como medio de comunicación universal para la población a fin de implementar prácticas acordes a lo propuesto por la presente ley. La educación se nombra como servicio esencial.

A nivel de las políticas el “Programa de Educación Inicial y Primaria” (2008) plantea a la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de derechos e inclusión social. En su fundamentación, en el apartado sobre el “área de conocimiento” se puntualiza sobre prácticas basadas en derechos humanos como “valores universales” sobre los cuales se construye la convivencia. En el mismo apartado acerca del conocimiento social, se establece que los cambios propuestos responden a un cambio de paradigma en el cual se basaran las prácticas de enseñanza. En la construcción de ciudadanía aparecen dos conceptos fundamentales: Género y Sexualidad. Se reconoce que el género en las personas depende del contexto; y propone que la escuela debe cuestionarse desde su función como agente socializador y reproductor de cultura. Se reconoce la sexualidad como un proceso de toda la vida. Para su transmisión se propone un trabajo conjunto con familias y otras instituciones públicas y privadas para garantizar la educación sexual. Se nombra a la sexualidad como “...una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social” (2008: s/p). Así los conceptos de género y sexualidad son incorporados por primera vez al Programa de Educación Inicial y Primaria.

Justificación y antecedentes.

Justificación.

Este estudio pretende indagar acerca de los discursos de los y las docentes en educación inicial pública del país acerca de sexualidad y género, ya que la educación es una política pública universal con amplia incidencia en la transmisión cultural entre generaciones. La escuela es una institución transmisora de saberes y valores por lo

cual se considera un ámbito privilegiado de transmisión de valoraciones acerca de la sexualidad.

Se considera a las instituciones educativas espacios privilegiados de transmisión de valoraciones en torno a las conductas cotidianas. Por ello pensar en *quién* transmite, *lo qué* transmite y *cómo* lo transmite son puntos clave que dan sentido a la presente propuesta. Es necesario producir conocimiento acerca de las prácticas docentes, reflexionar acerca de ellas y deconstruir los supuestos sobre los cuales se sustentan a fin de fortalecer modos de enseñar respetuosos desde una perspectiva de derechos de infancia y de los derechos sexuales reproductivos.

Antecedentes.

Los temas relativos a la sexualidad, la diversidad sexual y el género, entendidas como dimensiones que deben ser abordadas dentro de las escuelas, son problemáticas que se cuestionan a nivel internacional y regional. Se encuentran antecedentes en otros países sobre los mismos cuestionamientos: cuándo y de qué manera abordar temáticas de salud sexual y reproductiva dentro de la educación formal, que tengan como objetivo generar sujetos de derecho.

En España, Trujillo (2015) en su artículo sobre pedagogía, "*Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia una pedagogía queer*", cuestiona los retos de implementar una enseñanza con perspectiva de diversidad y género dentro de la educación formal. Su trabajo realiza un cuestionamiento sobre la realidad de los centros educativos, las tensiones que se generan a la hora de pensar una nueva e inclusiva práctica educativa.

Quaresma da Silva (2012), al sur de Brasil, realizó un trabajo llamado "*Tratamiento de la educación sexual en escuelas primarias en el sur de Brasil*". Se plantean cuestiones acerca de si la educación sexual debe ser una materia curricular separada o un aprendizaje transversal. Se desarrolla un trabajo de campo con maestros y maestras de escuelas de Novo Hamburgo para poder evaluar la posibilidad de implementar temáticas de educación sexual en escuelas. Es un estudio de tipo descriptivo y transversal que combina metodología cuantitativa y cualitativa. En el trabajo se resalta la importancia de la profesionalización docente para poder pensar en la prosperidad de desarrollar y llevar a cabo de forma transversal temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva integral de género y diversidad.

En Uruguay, Benedet (2014), en su tesis de maestría *La educación sexual en el sistema educativo uruguayo durante el periodo 2005-2009. Análisis desde un enfoque de género y política pública*, analiza la formulación de la política pública sobre educación sexual. Realiza un recorrido sobre los periodos de la educación sexual en el sistema educativo nacional. Resalta al periodo 2005-2009 como aquel de mayor continuidad en las propuestas dirigidas a la inserción de la educación sexual en el sistema educativo formal. Esta continuidad resulta de una intencionalidad política en relación a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas así como problematizar su presencia y ausencia en la legislación uruguaya. En su investigación se plantea como reto analizar la dimensión institucional y la de los actores que participan en la inserción de temáticas tanto de género como sexualidad y que impactan en la formulación de la política pública.

Casas, Mariana, Duarte, Karen, Fernández, Valeria, Pérez, Jimena, Rivero, Carla (2011) configuran otro antecedente de nuestro país. En su estudio *Educación sexual en el sistema educativo formal: dificultades identificadas por los maestros*, abordan las dificultades que se presentan al momento de llevar a cabo el programa *La incorporación de la educación sexual en el sistema educativo formal: una propuesta de trabajo*. El trabajo es de tipo cuantitativo, descriptivo y de corte transversal. Consistió en la aplicación de entrevistas estructuradas realizadas a 120 maestros de escuelas públicas. Dicha investigación pretenden explicar las dificultades de la incorporación de la educación sexual en las escuelas. Los resultados apuntan a dificultades asociadas a la formación, la implementación en el aula y el abordaje interdisciplinario.

Marco teórico.

En este apartado se abordarán los conceptos de primera infancia, género, sexualidad y educación sexual los cuales dan sustento teórico a este pre-proyecto.

Características principales de la primera infancia.

Según Carrasco (1984) el desarrollo de las personas en su conjunto (emocional e intelectual) se da en el contexto del *proceso de socialización*. El autor expresa que:

Este niño que nace de esta estructura familiar, quiera que no, absorbe, vive cotidianamente dicha estructura familiar, dicha dinámica de funcionamiento y ya eso configura una normativa, una forma de concebir el mundo. El mundo es así, entonces, normal, corriente y por lo tanto correcto. No hay discusión. En la escuela pasa lo mismo... (1984: 40)

De este modo Carrasco (1983) entiende a la familia y la institución educativa principalmente, como los principales encauzadores de este proceso, del cual se espera que la persona logre una adaptación al entramado social.

En su teoría del desarrollo cognitivo, Jean Piaget (1896-1980) estudia la evolución de los modos de conocer desde el nacimiento a la adolescencia. Lo divide en cuatro estadios: senso-motor, pre-operatorio, operaciones concretas y operaciones formales. A partir de los 2 a 3 años y hasta los 6 o 7 aproximadamente las niñas y niños se encuentran en lo que Piaget llamó estadio pre-operatorio. El estadio pre-operatorio se caracteriza por la interiorización de lo adquirido en el periodo anterior. En esta etapa se destaca el juego simbólico, el egocentrismo o centración, la intuición, la yuxtaposición y la irreversibilidad. Aun no se distingue la realidad de la fantasía y se continua considerando que el mundo que lo rodea es creado por el ser humano, así explica su relación con este (las cosas suceden “porque si”). El centralismo y egocentrismo explican su posición de no poder aceptar otras explicaciones, ya que está centrado en si mismo. En esta etapa actúa y juega siguiendo roles ficticios. Este estadio se caracteriza por un pensamiento mágico, basado en asociaciones simples y es así como va asimilando el mundo que le rodea.

Desde el punto de vista del desarrollo afectivo sexual Amorín (2015) plantea que a partir de los tres años, niños y niñas estructuran dinanismos psico-sociales en torno a su curiosidad sexual. Se manifiestan de forma constante sus fantasías en torno a las diferencias anatómicas y a la pareja parental. A partir de aquí y hasta los últimos momentos del periodo de primer infancia (hasta comenzar la escolarización) se desarrolla un importante acontecer psíquico, el Complejo de Edipo, que será de importancia para el futuro de la constitución de la identidad sexual y de la normatividad del deseo sexual. Según Amorín (2015) la sexualidad infantil en el desarrollo se manifiesta, como una forma de subjetivación propia de la raza humana e indicadora del desarrollo de la identidad propia del ser, responde tanto a procesos psicológicos como biológicos y ambientales (y las intersecciones entre estos) que darán como resultado la posibilidad de la comunicación entre personas y generaciones.

Sexualidad.

Se toma la definición realizada por por Lopez Gomez (1999) y Guida (1999) sobre la sexualidad, se entiende como una dimensión multidimensional y compleja, se comienza a definir el termino a finales del siglo XVIII disociando sus fines reproductivos de los placenteros. Lopez Gomez (1999) y Guida (1999) definen a “... la

sexualidad como un complejo proceso de construcción y producción socio-histórica, cultural, subjetivo y político” (1999: 1). Entienden a la sexualidad como una dimensión específica de las relaciones sociales, vehiculizan tanto las acciones como las prácticas de los sujetos en tanto seres sexuados.

Lopez Gomez (1999) y Guida (1999) expresan la complejidad del concepto de sexualidad por su diversidad y su multiplicidad, dependiendo el momento histórico se han habilitado diferentes definiciones. Hoy es un concepto emparentado a la definición de género y su alcance dependerá de lo que la sociedad permita expresar sobre la(s) sexualidad(es).

Género.

Los estudios sobre la categoría de género surgen con aportes de la medicina y la psicología. Es utilizado por primera vez por el Dr. Jhon Money (1955) quien diferencia el “rol de género” como aquellos comportamientos asignados a varones y mujeres; Y el Ps. Robert Stoller (1968) lo introduce en la teoría psicoanalítica como un atributo que nos es asignado, donde la biología no es determinante de la identidad de género. En la década de los ´60 el concepto de género es tomado por académicas feministas como categoría de análisis dentro de los estudios de la mujer. (Benedet, 2014)

El género ha conformado un espacio de constante debate. Como lo expresa Bonder (1998) ha tomado un trayecto epistemológico en dos sentidos; Por un lado como crítica a lo que convencionalmente se entiende como femenino o masculino, que es tomado no solo por los discursos de sentido común, sino también por aquellos discursos científicos; Y por otro lado los avances en cuanto a la definición de género se han abocado en construir nuevas categorías teóricas y herramientas metodológicas para explicar las diferencias jerárquicas que se dan entre varones y mujeres, cómo se transmiten y se reproducen.

La historiadora Joan Scott, realiza una definición interpretativa del concepto de género. Scott (1986) lo define como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Describe cuatro elementos interrelacionados en la categoría de género: Los símbolos, son aquellas representaciones del imaginario social acerca de lo femenino y lo masculino; Lo normativo, es el conjunto de reglas instituidas que se apoya en aquellos mandatos religiosos, educativos, científicos, legales y políticos; El parentesco, que a su vez implica lo político e institucional; Y la Identidad subjetiva, es decir la expresión singular de lo que la cultura ofrece por

intermedio de la institución familia, la escuela y otras instituciones socializadoras. Como lo expresa Scott (1986) el género establece relaciones jerárquicas de desigualdades, basadas en las diferencias sexuales entre varones y mujeres.

Según Benno de Keyjzer (1993) el género se construye a partir del proceso de socialización desde los primeros momentos de la vida y no es un producto unívoco del sexo biológico. Es a partir de la socialización familiar y de las diversas redes e instituciones que se transmiten las asignaciones acerca del género, sus valoraciones y las relaciones de poder inherentes.

Educación sexual.

Como lo expone Benedet (2014) los programas de educación sexual no cuentan con importantes antecedentes, por ser considerado un tema tabú y perteneciente a la esfera privada de las personas. Es en la década de los '90 que el debate sobre la educación sexual se instala en América Latina y el Caribe, con las Reformas Educativas y las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas. Como lo sostiene Benedet (2014) en América Latina y el Caribe, existe un marco jurídico que sustenta la implementación de la educación sexual en la educación básica, pero dichos marcos jurídicos son diversos y abarcan tanto políticas nacionales, leyes, decretos, que hacen muy compleja su delimitación para la su inserción en la educación básica. Al decir de la autora:

Dichos contenidos de educación sexual han sido integrados en la gran mayoría de los países, en los currículos de la escuela básica en el marco de los procesos de Reforma Educativa, abordándose con mayor o menor amplitud y profundidad el tratamiento de la sexualidad humana a través de diferentes estrategias tales como la transversalización curricular, la inclusión en determinadas áreas del conocimiento y asignaturas, tratamiento en actividades extracurriculares, entre otras. (2014: 13).

Benedet (2014) basándose en estudios realizados por Castellanos y Moyano (2005) distingue bloques temáticos que han sido incorporados a planes y programas de estudio, aunque de forma muy dispar dependiendo el país y sus normativas, siendo Uruguay un país donde no hay acciones de implementación. Los contenidos son:

- Sexo, sexualidad humana, funciones de la sexualidad, género, roles de género, cultura y ciudadanía; derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, derechos de los niños y niñas; equidad de género, discriminación de género.
- Libertad, autodeterminación, responsabilidad, toma de decisiones, proyectos de vida.

- Convivencia, comunicación, respeto, responsabilidad, solidaridad, cooperación, tolerancia.
- Relaciones de pareja, amor, enamoramiento, matrimonio, familia.
- Cuerpo humano e identidad corporal; desarrollo anátomo-funcional; cambios puberales; determinantes biológicas y socioculturales de la reproducción humana; salud sexual y reproductiva: infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; relaciones sexuales, fecundación, embarazo y parto de riesgo; aborto; planificación familiar, métodos para la regulación de la fecundidad, paternidad y maternidad responsables.
- Violencia sexual y familiar; abuso sexual, prostitución, pornografía, etc. (2014: 14, 15)

Tema y problema de investigación.

El tema del presente estudio es la transmisión de contenidos acerca de los roles de género en la educación formal a nivel inicial en Uruguay.

El problema de investigación pretende problematizar la transmisión, articulando a la educación formal, la educación sexual y la construcción de los roles de género en la primera infancia. Analizando mediante qué prácticas y discursos se transmiten valoraciones acerca de las sexualidades en la educación formal uruguaya a nivel inicial. Se abordará en qué medida las instituciones educativas públicas del Uruguay de nivel inicial se configuran como espacios de transmisión sobre diversidad y género desde una perspectiva de derechos.

Objetivos generales y específicos:

General:

- Analizar los discursos y prácticas docentes acerca de contenidos referidos a género y sexualidad en primera infancia en el espacio de aula.

Específicos:

- Explorar cuáles son las herramientas pedagógicas que los y las docentes utilizan en materia de educación sexual en primera infancia en la educación formal.
- Conocer la percepción que tienen los/as maestras acerca de su propia formación sobre temas relativos a sexualidad.
- Identificar su posición ante la transmisión de contenidos de educación sexual relativos a diversidad sexual.
- Indagar que entiende la población objetivo acerca del *ser varón* o *ser mujer*.

Estrategia metodológica.

Con el fin de lograr los objetivos del presente estudio, se optó por una metodología de tipo cualitativa, utilizando la herramienta de entrevistas semi-dirigidas a maestras y maestros de escuelas públicas de diferentes barrios de Montevideo.

Para lograr recabar información sobre los discursos docentes dentro del aula, se elaboró una pauta de entrevista semi-dirigida, la cual contiene las siguientes áreas a consultar: Sexualidad humana; Acciones y discursos cotidianos dentro del aula; Valoración propia sobre la educación sexual en la educación básica. (Ver anexo: Pautas de entrevista.)

Se realizará la entrevista a un número no menor de 30 docentes, considerando que al momento en Montevideo existen 62 escuelas públicas con nivel inicial (CEIP, 2016)

La muestra será seleccionada según cuatro criterios: En primer lugar serán seleccionadas, maestras y maestros de escuelas públicas de la ciudad de Montevideo; A su vez, deben tener a su cargo, grupos de niños y niñas de 3, 4 y 5 años. Al menos dos años seguidos en el ejercicio de la docencia, en los grupos antes mencionados; Y se buscará seguir el criterio de paridad de género.

Consideraciones éticas.

El presente estudio se basa en las consideraciones del decreto N° 379/008, el cual tiene como finalidad la protección de los seres humanos sujetos de investigación (participantes de carácter voluntario investigados individual o colectivamente). Atendiendo al respeto a la dignidad humana, la investigación se llevará a cabo una vez aceptado el consentimiento libre e informado, en donde los sujetos se manifiestan en conformidad con su participación. Se pondrá en conocimiento de los objetivos y respectivos procedimientos a realizar. Asimismo se garantizará su privacidad y la confidencialidad de los datos aportados, recordando que poseen la libertad de retirar su consentimiento en cualquier fase de la investigación.

Cronograma de ejecución.

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Búsqueda y selección de la muestra									
Realización de las entrevistas									
Recopilación y análisis de datos									

Resultados esperados.

Se espera:

- Recabar los datos suficientes sobre las inquietudes en torno a la educación sexual en el aula, en primera infancia.
- Realizar un aporte teórico en torno al debate y problematización acerca de las dificultades que se presentan en los intento de incorporar temáticas acerca de sexualidad, en la educación formal.
- Analizar el discurso socialmente compartido y culturalmente transmitido dentro de las instituciones educativas publicas acerca de valoraciones en cuanto a la sexualidad y al genero

Referencias bibliográficas

ANEP- CODICEN. (2008). PROGRAMA de EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA. Uruguay.

ANEP- CODICEN. (2008). Educación Sexual: Su incorporación al sistema educativo. Uruguay. Recuperado en:

<http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/EducacionSexual/La%20educacion%20sexual%20en%20el%20sistema%20educativo%20publico%20uruguayo.pdf>

Amorin, D. (2015) Apuntes para una posible psicología evolutiva. Cuadernos. de psicología evolutiva, T I. Ed. Psicolobros. Montevideo

Benedet, L. (2014). Maestría en Género, Sociedad y Políticas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). *LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL URUGUAYO DURANTE EL PERÍODO 2005 – 2009. ANÁLISIS DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DE POLÍTICA PÚBLICA*. Uruguay.

Bonder, G. (1998). *Género y Subjetividad: Avatares de una relación no evidente*. En: "Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas" Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile.

Carrasco, J. C (1983) Aportes Tomo II. Psicología crítica Alternativa. Paris.

Recuperado en:

http://www.latinoamericano.edu.uy/attachments/360_1956-2006%20Aportes%20Tomo%20II.pdf

Carrasco, J.C. (1984) Aportes Tomo I. Diferentes aportes para la elaboración de una propuesta educativa. Objetivo: Formación de hombres libres. Uruguay. Recuperado en:

http://www.latinoamericano.edu.uy/attachments/360_1956-2006%20Aportes%20Tomo%20I.pdf

Casas, Mariana. Duarte, Karen. Fernández, Valeria. Pérez, Jimena Br. Rivero, Carla (2011) La Educación Sexual en Uruguay. Situación actual. Administración Nacional de Educación Pública. Consejo directivo central. Programa de Educación Sexual.

Comisión de Educación Sexual. Montevideo. Recuperado en:

<http://www2.compromisoeducativo.edu.uy/sitio/wp-content/uploads/2013/10/Situacion-actual-de-la-Educacion-Sexual-en-el-Uruguay.pdf>

Castro, R. y Bronfman, M. (1993) Teoría feminista y sociología médica: bases para una discusión. Vol 9, n 3. Recuperado en: http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=s0102-311x1993000300024&script=sci_abstract

Convención sobre los derechos del niño. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Recuperada en:

<http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>

de Keijzer, B. (2006) Hasta donde el cuerpo aguante: Género, Cuerpo y Salud Masculina. Revista digital, la Manzana. Vol I. México. Recuperado en:

<http://www.estudiosmasculinidades.buap.mx/paginas/reporteBenodekeijzer.htm>

Delgado, J.M. y Gutierrez, J. (1994) Métodos y técnicas cualitativas en ciencias sociales. Revista Andaluza de Relaciones Laborales, N° 3. Madrid.

Lopez Gomez, A. Guida, C (1999). *Sexualidad, Campo de Investigacion Interdisciplinaria*. Seminario "Genero y Sexualidades en Uruguay". Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educacion.

Quaresma da Silva, D. (2016). Tratamiento de la educación sexual en escuelas primarias en el sur de Brasil. Recuperado en:

http://www.bvs.sld.cu/revistas/spu/vol40_4_14/spu05414.htm

Piaget, J y Barbel Inherdel (1896-1980) Psicología del niño. Ed. Morata, 2000. Madrid.

Piaget, J. (1896-1890) Seis estudios de psicología. Ed. Labor. 1994. Colombia

Scott, J.W. (1986) El género: una categoría útil para el análisis histórico. Ediciones Herramienta. Bs. As. Argentina. Recuperado en:

<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/scott.pdf>

Trujillo, G. (2015) Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia una pedagogía *queer*. España. Recuperado en:

<http://www.scielo.br/pdf/ep/v41nspe/1517-9702-ep-41-spe-1527.pdf>

UNICEF. Para niños, niñas y adolescentes. Tus derechos. Recuperado en:

http://www.unicef.org/uruguay/spanish/youth_adolescents.html

Uruguay, Poder legislativo. (1973). Ley N° 14.101. Ley sobre enseñanza pública primaria, normal, secundaria e Industrial. Recuperada en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4154608.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (1985). Ley N° Ley 15.739. Enseñanza. Recuperada en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp5435699.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (2004). Ley N° Ley 17.823. Código de la niñez y la adolescencia. Recuperada en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9144922.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (2007). Ley N° Ley 18.104. Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. Recuperada en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4096860.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (2008). Ley N° Ley 18.426. Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. Recuperada en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9577183.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (2008). Ley N° Ley 18.437. Ley General de Educación.

Recuperada en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9505254.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (2009). Ley N° Ley 18.620. Derecho a la identidad de genero al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios. Recuperada en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9583617.htm>

Uruguay, Poder legislativo. (2012). Ley N° Ley 18.987. Interrupción voluntaria del embarazo. Recuperado en:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1465729.htm>

Anexo: Pautas de entrevista.

Entrevistas a realizar a maestras y maestros de nivel inicial de escuelas publicas de la ciudad de Montevideo.

Edad:_____ Años en el cargo_____

Grupo/os en los que ha trabajado: 3___ 4___ 5___

¿Qué entiende por sexualidad humana?

¿En qué hechos del relacionamiento cotidiano dentro del aula puede identificar dicho concepto?

¿Qué herramientas pedagógicas considera que maneja en el aula acerca de temáticas referentes a educación sexual?

¿Qué opinión le merece el hecho de abordar temáticas sobre sexualidad dentro del aula?

¿Qué propuesta considera será favorable tener en cuenta para lograr habilitar la incorporación de temáticas sobre sexualidad en la educación básica y formal?